

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

| RADICADO | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ESCRITO - ASUNTO | TÉRMINO |
|---|--|---|----------------------------------|---------------------------------|----------------|
| 54-001-31-60-002- 2022 - <u>00311-00</u> | EJECUTIVO DE ALIMENTOS | LUDY ZULAY ROLON CALVO como representante legal del menor D.S. YEPES ROLON | EDINSON ANDRES YEPES CASTELLANOS | Traslado liquidación de crédito | tres (3) días |
| 54-001-31-60-002- 2023 - <u>00109-00</u> | CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO. | ALBERT JAIR VACA PARRA | YESICA PAOLA PRADA COTAMO | Traslado excepciones de merito | Cinco (5) días |

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA